



N° 241-2024/DRS-PUNO-DEPP

Resolución Directoral Regional

VISTOS: Puno, 15 de MARZO del 2024

El expediente administrativo que contiene los actuados administrativos emitidos por la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud Puno, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley 27867, menciona que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Dirección Regional de Salud Puno de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Regional N°012-2014-GRP-CRP de fecha 09 de octubre del 2014, es el órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Puno y que por delegación de la Alta Dirección del Ministerio de Salud y del Gobierno Regional de Puno, ejerce Autoridad de Salud en la Región Puno;

Que, mediante Resolución Ministerial N°148-2013/MINSA, se aprueba el documento técnico: "Lineamientos para la elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en Áreas relacionadas a Programas Presupuestales;

Que, los Planes de Equipamiento son documentos de gestión y tienen el respaldo técnico al contar con opinión favorable por parte del ente técnico normativo del Ministerio de Salud y la Dirección Regional de Salud Puno, por ello deben ser aprobados por cada DIRESA/GERESA para la formalidad del caso;

Que, es preciso señalar que, en el presente ejercicio presupuestal, la Ley N°31953 ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, no contempla presupuesto para la implementación de los planes de equipamiento;

Que, la Unidad Funcional de Programación y Proyectos de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento (DIEM) de la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS) ha brindado asistencia a los equipos técnicos de las unidades ejecutoras de las DIRESAs/GERESAs de los Gobiernos Regionales a nivel nacional para la formulación de los Planes de Equipamiento y Planes de Mantenimiento de los Establecimientos de Salud, periodo 2024-2026;

Que, mediante Acta de Acuerdo entre la Dirección Regional de Salud Puno a través del Área Funcional de Proyectos y Cooperación Externa de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y la Dirección de Operaciones en Salud (DGOS) a través de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento (DIEM) Equipo Técnico de la Unidad de Programación y Proyectos (UPP) del Ministerio de Salud, remite su Plan de Equipamiento de los Establecimientos de Salud (PEES), correspondiente al periodo 2024 - 2026, para la evaluación técnica;

Que, según INFORME N°D000030-2024-DGOS-DIEM-JAB-MINSA de fecha 02 de febrero del 2024 comunican la OPINION TECNICA FAVORABLE del Plan Multianual de Equipamiento de Establecimientos de Salud 2024 - 2026 (PEES) del Gobierno Regional Puno;

Que, según NOTA INFORMATIVA N°D000293-2024-DGOS-DIEM-MINSA de fecha 05 de febrero del 2024 comunican la OPINION TECNICA FAVORABLE del Plan Multianual de Equipamiento de Establecimientos de Salud 2024 - 2026 (PEES) del Gobierno Regional Puno;

Que, según OFICIO N°D000196-2024-DGOS-MINSA de fecha 05 de febrero del 2024 comunican la OPINION TECNICA del Plan Multianual de Equipamiento de Establecimientos de Salud 2024 - 2026 (PEES) del Gobierno Regional Puno;

Que, resulta imperioso manifestar que las unidades ejecutoras deben tener en consideración los establecimientos de salud que iniciaron su funcionamiento en los últimos años, en relación a los equipos adquiridos en el marco de los proyectos de inversión ejecutados, con la finalidad de actualizar el registro de sus equipos en el aplicativo del SIGA-MP;

Que, en tal sentido, el Área Funcional de Proyectos y Cooperación Externa de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud Puno, da opinión favorable al incremento al Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) para el periodo 2024-2026 (Formato N°08: Matriz de Consolidación del Plan de Equipamiento por Reposición en los Establecimientos de Salud);

Que, el director regional de Salud Puno, dispone aprobar el Plan Multianual de Equipamiento de Establecimientos de salud 2024-2026 de la Dirección Regional de Salud Puno;



Que, de conformidad con la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N°28379; Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N°405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N°012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N°342-2019-GR-GR PUNO; de delegación de Funciones y Atribuciones; Estando a lo informado, y con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud Puno;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el "PLAN MULTIANUAL DE EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - PEES 2024-2026 - DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO", de acuerdo al detalle siguiente:

- Formato N°08 Matriz de Consolidación del Plan de Equipamiento por Reposición.

FORMATO N° 08 MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICIÓN

PLIEGO: 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

UNIDAD EJECUTORA	COSTO	BIOMEDICO	ELECTROMECANICO	MOBIUARI	VEHICULO	CANTIDAD
401-915: REGION PUNO-SALUD MELGAR	4,849,458.00	104		1		3
402-916: REGION PUNO-SALUD AZANGARO	2,443,744.00	25		1		14
403-917: REGION PUNO-SALUD SAN ROMAN	10,365,097.00	34		9		2
404-918: REGION PUNO-SALUD HUANCANE	1,558,898.00	12		1		4
405-919: REGION PUNO-SALUD PUNO	4,826,455.00	439		59	22	17
407-967: REGION PUNO-SALUD YUNGUYO	826,500.00	5		4		
408-968: REGION PUNO-SALUD COLLAO	2,244,750.00	28				3
409-1006: REGION PUNO-SALUD MACUSANI	5,922,293.00	113		15	10	10
410-1007: REGION PUNO-SALUD SANDIA	3,671,091.00	49				5
411-1435: HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	421,400.00	14				
412-1621: GOB. REG. DPTO. DE PUNO - SALUD LAMPA	1,912,045.00	77				
Total general	39,041,731.00	900		90	32	58
						1080

En resumen, el Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud 2024 - 2026, para la Región Puno, cuenta con un total de S/ 39,041,731.00 respectivamente, el mismo que cuenta con Opinión TECNICA favorable de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento (DIEM).

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud Puno, efectuar la difusión, implementación y aplicación del Plan aprobado en el Artículo precedente, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero: NOTIFICAR, la presente Resolución a las Diferentes Direcciones Ejecutivas de la Dirección Regional de Salud Puno, Red de Salud, Unidades Ejecutoras que y demás órganos competentes, para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto: PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Web y demás Redes Sociales que tiene la Dirección Regional de Salud Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
 CERTIFICO Que el presente documento es
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
 20 MAR 2024
 Henry Oswaldo Aguilar Guerra
 PEDATARIO TITULAR
 ROP N° 0669-2022/DRS-PUNO-DERRHH.



M.C. EDWIN CORRALES MEJIA
 Dirección Regional de Salud Puno
 DIRECTOR REGIONAL
 C.M.P. 33976

TRANSCRITO PARA LOS
 FINES PERTINENTES A:
 DIRECCION
 SGARS
 DE PLANIFICACION
 CONTROL ASIST.
 INTERESAGO
 LEGALO
 O.C.I.
 REMUNERACIONES
 PAGOS A PROVEEDORES
 S.T. CONTABILIDAD
 CAPACITACION
 RESERVAS
 ARCHIVO
 OTROS